

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

## CORREOS.

*Salidas.*—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

*Entradas.*—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL CALL, 1, Y ZAGRANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 4 horas y 36 minutos, y se pone á las 7 horas y 18 minutos.

## FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 4 (mixto) tarde.  
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5'45 tarde.  
De La Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'55 (m.) t.  
De Manacor á La Puebla: 7'30 mañana y 5'45 tarde.  
De La Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'55 (m.) t.  
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1 tarde.

## SECCION RELIGIOSA.

**SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.**—San Justo, obispo, en Urgel de la España Tarraconense.

San German, obispo y confesor, en Paris.

Los santos mártires Emilio, Félix, Príamo y Luciano, en Cerdeña, los cuales alcanzaron la corona del martirio defendiendo la fe católica.

San Carauno, mártir, en Chartres de Francia. Fué decapitado en tiempo de Domiciano.

Santa Elconida, mártir, en Corinto.

El martirio de los santos Crescente, Dioscórides, Pablo y Eladio.

**CULTOS.**—Mañana *martes*.—En San Jaime continuarán las Cuarenta Horas; siendo la exposición á las seis y media, á las nueve y media horas y la misa mayor, á las once el ejercicio del mes de Mayo. A las cinco de la tarde los actos de coro, despues la devocion del mes de María y la reserva.

En Montesión á las siete, al tiempo de la celebracion de una misa, se hará como de costumbre el devoto ejercicio dedicado á S. Alonso Rodriguez, con música.

**CORTE DE MARÍA.**—En Santa Magdalena, á la Virgen de la Misericordia.

## INTENCION GENERAL PARA ESTE MES.

*La conversion de los judios.*

### ORACION COTIDIANA.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon immaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en particular por los pérfidos judios, á fin de que quitada la venda de sus ojos, tambien ellos os reconozcan por su verdadero Mesias y Salvador.

### PROPÓSITO.

No consentir, por amor á la Virgen Santísima, que nadie crucifique á su divino Hijo con blasfemias, como los judios le crucificaron con sus lenguas.

## SECCION NACIONAL.

### EN LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO.

Aunque habrá de publicarse, dentro de poco, formando parte de la *Corona literaria* que comprenderá todos los trabajos leídos en el acto poético literario del día 8 del presente mes, queremos anticipar hoy á nuestros lectores el discurso preliminar con que se inauguró dicho acto.

Llamamos muy especialmente la atención de nuestros lectores sobre este notable trabajo.

J.H.S.

### DISCURSO PRELIMINAR.

Señores:

Todo ser tiene su tendencia; toda sociedad tiene su fin; toda nacion tiene su carácter.

La tendencia innata, el fin á que se ordena, el carácter que distingue á la nacion española, es la unidad católica, sinceramente profesada, y con todas sus consecuencias sociales y políticas.

Poblada por multitud de razas diferentes y hasta enemigas, cuya desunion las hace fácil presa del Romano, á pesar de las aisladas hazañas de Viriato, de Sagunto y de Numancia, España no empieza á ser nacion hasta que sobre las cinco provincias que el Imperio tenía en la Península, domina el pueblo Wisigodo.

Apenas lo había logrado Leovigildo, sometiendo á los suevos cuando su hijo Recaredo entra con todo su pueblo en el redil de la Iglesia y profesa la fe

católica en el III Concilio de Toledo, cuyo XIII centenario celebramos.

España hasta entonces no había tenido leyes propias: (1) pero desde que confesó católicamente á N. S. Jesucristo, sacó las consecuencias de su fe y acudió á la Iglesia pidiéndole las normas de su vida social.

España sabe, que toda civilizacion, toda cultura y todos los bienes temporales se ordenan al fin último, para que hemos sido criados: sabe que esta eterna dicha solo puede alcanzarse con la fe, la obediencia y los sacramentos de la Iglesia; y á la Iglesia pide que le dicte sus leyes, para estar segura de que ninguna de ellas ha de quebrantar las divinas.

Así se señores, que el Fuero Juzgo, primera constitucion legal de la nacion española, norma y cimiento de nuestra cultura, fué hecho á instancia de los Reyes en los Concilios de Toledo, «con cuidado del amor de Christo,» dice su primera ley, reunidos los Obispos por diligencia del Rey Sisenando; «primeramente, logo, dexóse caer en tierra ante todos nos, Obispos de Dios, et rogónos et pediónos con lágrimas muchas et con sospiros, que rogásemos á Dios por él; et depois amonestó todo el concello que se nombrasen de los degredos de sus padres et que diesen estudio et fincencia de guardar los derechos de Santa Iglesia et que emandasen aquellas cosas que los omnes aviant mal usadas.

Esta escena del IV Concilio Toledano, se repite en todos los demas.

Reunidos los Obispos, el monarca se postra ante ellos, baja su cabeza, implora su bendicion, les entrega el tomo Regio, donde se contienen las necesidades sociales, sobre que les pide resoluciones ó consejos, y se retira, dejándoles deliberar y resolver sobre aquello y sobre todo lo demas que les sugiera su celo.

Así se forma el Fuero Juzgo en los Concilios desde el IV hasta el XVI: y el Fuero Juzgo es la base, la raiz, la norma y la guia de la civilizacion española.

Ordenado por los «Obispos de Dios,» natural es que la Religion sea el cimiento de sus leyes y el fin á que se subordinan.

Segun esas leyes, la nacion española es un conjunto de clases, ciudades y familias cristianas asociadas para ayudarse con medios temporales á conseguir el fin último del humano linaje por medio de la fe de Cristo, (1) Dios y Hombre, Criador, Redentor y Salvador de los hombres, Rey de los Reyes y Señor de los pueblos.

Los Reyes son ministros de Dios, que les ha dado los pueblos, para que los gobiernen conforme á derecho natural (2).

Por donde desde la primera ley del Fuero Juzgo, se dice á los príncipes: «Rey serás si fueres derecho, é si non fueres derecho non serás Rey.» (3)

Y como la base de todo el derecho social español es la fé en Aquel, á quien dió el Padre las naciones en herencia «los príncipes (nos dice tambien el mismo Código) deben ser de la fet Cristiana et deben la fet defender del enganno de los indios et del torto de los ereges» (4). Y esto deben jurarlo antes de comenzar su reinado, y si faltan al juramento pierden su dignidad (5); como que faltan al principio de todos sus derechos y al fin de todos sus deberes.

Esta es la idea generadora de nuestra civilizacion, esta es la fuente de toda nuestra vida social,

(1) Ni las leyes Romanas, ni los Códigos de Eurico ó de Tolosa, ni de Alarico ó Breviano de Aniano eran las leyes españolas.—El primero de estos Códigos era para los wisigodos, que entonces dominaban en las Galias hasta el Rógano y el Loire y en poco más de la provincia Tarraconense. El 2.º fué para los romanos, que habitaban en los mismos territorios.

(2) Dispone la ley 2.ª del tit. 1.º del libro 12 del Fuero Juzgo que todo aquel que niegue ó contradiga la fe cristiana «seya echado de la tierra por siempre, si se non quisiere repenir é vivir segun el mandamiento de Dios.»

(3) Leyes 3.ª y 4.ª del Primero titulo del Fuero Juzgo.

(4) Ley 2.ª del mismo titulo en la edicion romanecada, 1.ª en el original latino.

(5) Ley 2.ª citada.

(6) La misma ley al fin.

este es el pensamiento capital que anima las empresas de nuestros héroes, los actos de nuestros Monarcas, los hechos de nuestro pueblo.

Por ese pensamiento, un puñado de hombres dirigidos por un Rey que no poseía otro territorio que el estrecho vértice de una montaña, se lanzan contra los sectarios del Profeta é inauguran aquella lucha colosal de nuestra Reconquista.

Los hijos y partidarios de Witiza, traidores á su Patria, quedáronse con los árabes y acabaron por hacer traicion á su fe; algunos otros ricos hombres *varones de las riquezas*, que dice la escritura, quedáronse tambien con ellas bajo el yugo musulman y abjuraron tambien la fe católica: *los idólatras* cuya existencia certifica el XVI concilio de Toledo, tambien siguieron la ley del invasor; los judios, fautores de la invasion, quedáronse tambien á recibir el premio de su connivencia, los esclavos y colonos, inmensa muchedumbre indiferente respecto de la nacionalidad gótica, doblegáronse fácilmente al yugo musulman, y los que no renegaron de la fe, quedáronse con los *demas cristianos*, tímidos ó realmente imposibilitados de huir, y formaron bajo el gobierno, suave al principio, de los invasores, el pueblo muzárabe.

Mas los que buscaban sobre todo el reino de Dios y su justicia; los que como los Macabeos preferían morir en la batalla á ver los males de la Religion; los que *de verdad eran de la «fet cristiana»* y todo lo posponían á su profesion (única que les aseguraba eterna gloria) esos españoles y godos, nobles y plebeyos, pocos en número y tachados de imprudentes, acudieron á juntarse bajo los estandartes de Pelayo; y sacrificaron su reposo, sus bienes y su vida, por restablecer aquella nacionalidad *tan cristiana* cuyos cimientos acababan de echar los Obispos terminando diez y ocho años antes de la invasion el *Fuero Juzgo*.

Esos fueron los Restauradores de nuestra nacion; esos los heróicos labradores que hicieron brotar lozana la semilla de la civilizacion Católica, echada en España por la Iglesia; esos los que lucharon siete siglos por seguir libremente á Cristo en toda su vida política y privada; y realizar en la sociedad aquel principio de cultura, que hacía converger todas las fuerzas sociales á la guarda y defensa de la fe cristiana.

Por ese pensamiento pelea un Ramiro I en Clavijo, un Alfonso VI en Toledo, un Alfonso VIII en las Navas, un San Fernando en Córdoba y Sevilla.

Luchando por ese pensamiento aquellos héroes, arrojan palmo á palmo y pueblo á pueblo de su patria á los enemigos de la religion; y al plantar en las torres de Granada el estandarte de la Cruz, logran *rehacer* la nacionalidad española *sobre el mismo cimiento de la unidad católica*, que le dieron los concilios de Toledo.

Ese pensamiento es el alma de nuestras empresas y el espíritu que anima todos nuestros actos; esa es la idea sublime, que escriben nuestros monarcas á la cabeza de sus leyes, comenzándolas en el nombre de Dios y declarando los artículos de la fé; (1) esta es la idea que arma el brazo de nuestros legisladores con la pena de muerte contra los herejes y contra todos los que aparten á un español de la fé; esta es la idea que lleva á los Reyes católicos despreciando intereses temporales á lanzar de España á los judios; esa es la idea que mueve á los Papas á instancia de los propios Reyes, á crear un tribunal que velase por la pureza de la fe; esa es la idea madre que hacía á nuestros sabios, á nuestros políticos, á nuestros pensadores y á todo nuestro pueblo, sostener durante siglos enteros como verdad axiomática, (2) que sin el Santo Oficio no podía mantenerse nuestra unidad católica y por consi-

(1) Todos nuestros códigos desde el Fuero Real hasta la Novísima Recopilacion contienen en sus primeras leyes los artículos de la fe y declaran, que el cristiano, que no los crea, es hereje, y debe ser penado, como tal, con la muerte.

(2) Palabras del Sr. Cánovas del Castillo; no fiel en esto de las enseñanzas de toda la historia y literatura tradicional de España.



## CORREO DE HOY.

Madrid 24 de Mayo de 1889.

El telégrafo habrá anunciado oportunamente lo que ayer ocurrió en el Congreso y las graves determinaciones que se ha visto obligado á tomar el gobierno.

El ministerio había tratado ampliamente en el Consejo de antes de anoche la cuestion del voto de censura al presidente de la Cámara, cuya indefinible conducta es causa de la perturbacion parlamentaria de los dos últimos días, y los ministros no aparecieron desde luego de acuerdo en que fuera presentado, opinando algunos, y entre ellos el presidente del Consejo segun se dice, que debían apurarse antes otros medios para resolver el conflicto. Debieron decidir consultar previamente á los ex-ministros que figuran en la mayoría, y ayer, antes de empezar la sesion, consultaron á los señores Alonso Martínez, Navarro y Rodrigo, Moret y Puigcerver, á quienes seguramente no pareció prudente el voto de censura. En este estado las cosas, era imposible presentarlo, porque uniéndose contra el voto todos los disidentes y las oposiciones, que suman cerca de 120 votos, y absteniéndose los principales diputados de la mayoría, á quienes seguirían en su abstencion muchos otros, el gobierno estaba en peligro de que el voto de censura no fuese aprobado, en cuyo caso no le quedaba otro arbitrio que el de presentar la dimision.

Se asegura que los ministros acordaron entónces, para el caso de que el Sr. Martos se presentara á presidir, hacerle un desaire, saliendo todos ellos del salon de sesiones, menos el de Gobernacion, por las exigencias del debate, y seguidos de los diputados de la mayoría.

Como las oposiciones sabian sin dudarlo que pensaba hacer el Sr. Martos y los proyectos de la mayoría, el diputado conservador Sr. Domínguez, al empezar su discurso contra el sufragio universal, ya anunció que acaso no pudiera terminarlo, por incidentes imprevistos.

Llegó el Sr. Martos al Congreso, esperó que se entrara en la órden del día y que el Sr. Sagasta saliera á despedir á S. M. la reina, que salía para Aranjuez, y se presentó á presidir.

El ministro de Estado se levantó y salió del banco, algunos diputados hicieron lo mismo, hubo el rumor natural cuando muchos se levantan á la vez, quiso poner órden el Sr. Martos, y estalló el tumulto. Ya estaba casi apaciguado, cuando el orador conservador, que estaba en el uso de la palabra, pronunció algunas en elogio del Sr. Martos, y por ello se reprodujo con tal fuerza, que el presidente se vió obligado á levantar la sesion.

Así acabó la de ayer, poco despues de las cinco de la tarde, con disgusto de muchos diputados de la mayoría y alegría de las oposiciones y de los disidentes.

Los ministros se reunieron inmediatamente en Consejo, y despues de una hora de discutir, acordaron que el Sr. Sagasta saliera inmediatamente para Aranjuez á presentar á S. M. la dimision del ministerio, planteando la cuestion de confianza, y por consiguiente la suspension de las sesiones, y en su caso la disolucion del Parlamento.

El presidente del Consejo y el ministro de Fomento fueron á Aranjuez y volvieron, segun aseguran los periódicos mejor informados, con el decreto de suspension de sesiones firmado por S. M. A las altas horas de la madrugada hubo nuevo Consejo, en el cual el Sr. Sagasta dió cuenta á sus compañeros de ministerio de la conferencia habida con S. M. la reina y del decreto firmado.

Seguro ya el gobierno de suspender las sesiones de las Cortes cuando lo juzgue oportuno, pero no pudiendo leer el decreto de suspension antes de que se apruebe el acta de la sesion de ayer en el Congreso, es probable que las oposiciones y los disidentes que tienen redactado un voto de confianza al Sr. Martos, aprovechen la votacion del acta, para irritar de nuevo á la mayoría y á los ministros.

Hay quien cree que el gobierno no leerá el decreto si el Sr. Martos dimitiera y pudiera encauzarse los debates, pero los interesados en que no se discuta el sufragio universal, arreglarán las cosas de manera que no sea posible continuar los debates, realizándose lo que dije á V. oportunamente, respecto á la esterilidad de los trabajos de las Cortes.

— El Sr. Martos fué anoche visitado por todos sus amigos diputados y por los Sres. Cassola, Romero Robledo, López Domínguez y Gamazo.

— Los amigos del Sr. Montero Rios acordaron ayer una actitud de conciliación manteniéndose en sus bancos al llegar el Sr. Martos á la presidencia del Congreso.

— El director general de Obras públicas, señor conde de San Bernardo, se encargará desde hoy del despacho de la direccion de Agricultura, Industria y Comercio.

guiente nuestra generosa, heroica y gloriosísima nacionalidad.

Este es el pueblo español, esta es su civilizacion; esta es su historia, este es el carácter con que, al extinguirse el siglo XV y al brillar los primeros albores del siglo XVI, vencidos ya los enemigos interiores, sale á la luz del mundo político exterior y se presenta como armado caballero en el palenque de las naciones modernas.

Dos ilustres dinastias rigen nuestros destinos desde entonces: la casa de Austria en los siglos XVI y XVII: la de Borbon en el XVIII y XIX: y para conocer los frutos de nuestra cristiana civilizacion, preciso es contemplar los actos de una y otra dinastia; primero en la obra propia de España, premio y cebo á la vez de su fervor religioso, en la conquista y evangelizacion de América; despues en las empresa exteriores é interiores.

Prestadme, señores, vuestra benévola atencion: y admiraremos juntos las glorias nacionales mientras todo se subordina á la Religion católica; y lloraremos nuestra decadencia cuando se debilita el espíritu cristiano, que presidió á la formacion de nuestra nacionalidad.

MADRID 22 DE MAYO.

El Sr. Moret, en su discurso reclamo, para contener la desbandada que se opera al lado del gobierno, tuvo la suficiente frescura para decir lo siguiente:

«Cuatrocientas mil y pico de fincas embargadas han producido segun el estado de la Administracion de propiedades en un año diez y nueve mil y pico de pesetas. ¿Qué fincas son éstas señores diputados?»

Y por qué no preguntó el Sr. Moret: ¿Qué administracion es esta, señores diputados?

Porque eche la cuenta el Sr. Moret: ¿á cómo toca á cada finca del total de lo percibido?

¿Va comprendiendo el Sr. Moret la utilidad que á veces puede tener el ejercicio de la accion pública, contra los públicos acaparadores de la hacienda del contribuyente, primero, y despues del Estado?

Sr. Moret, el general O'donnell calificó con gran oportunidad y exactitud á la España oficial, llamándola «presidio suelto.»

V. E. se ha convertido en Fiscal del proceso que aquel incolió.

Y así como de O'donnell, dijo D. Nicolas María Rivero que era «el gran instutor de la democracia, que la levantó sin saberlo;» de V. E. puede decirse lo que los *insensatos* dicen del defensor de la Balaguer «que es el primer caso de que una defensa trabaje porque ahorquen á su patrocinada.»

Pues por nosotros que no quede.

Y si V. E. quiere llamarse Sanson, tanto monta.

— Extensos telegramos recibidos de San Petersburgo comunican el descubrimiento de una conspiracion importantísima cuyos centros de accion eran Moscon y Varsovia.

Estaban comprometidos en ella varios regimientos, incluso la mayoría de la oficialidad, y algunos jefes del ejército.

Hay algunos centenares de presos.

Tres oficiales se han suicidado al ir la policia á prenderlos.

Las casas registradas en ambas poblaciones pasan de seiscientas. En algunas de ellas se han encontrado rastros sospechosos.

En una de las casas registradas de Varsovia había varias bombas explosivas.

La czarina, que aun no estaba restablecida de la impresion profundísima que le produjo el descarrilamiento del tren imperial en Borki, ha recaído al saber estas noticias.

Sabido es que los soberanos rusos eran esperados en Varsovia, donde el czar pensaba hacerse coronar rey de Polonia dentro de muy pocas semanas.

— Entre las disposiciones testamentarias del excelentísimo Sr. Marques de Urquijo, una de las que creemos digna de servir de ejemplo á los que de la nada han llegado á reunir las más fabulosas fortunas en la vida de los negocios, es la en que segun hemos oido ha tenido presentes á cuantos con su trabajo personal y honradez le ayudaron á llevar á cabo las grandes operaciones financieras en que ha figurado en estos últimos 20 años.

Segun hemos sabido, ha dejado á cada uno de los apoderados de la casa que fundó hoy de Urquijo y compañía, un millon á cada uno; al cajero 10.000 duros y 5.000 á cada uno de los dependientes de dicha casa de banca.

— Asegúrase que á consecuencia de haber sido promovido á la silla arzobispal de Tarragona el Obispo de Lérida, será trasladado á esta última provincia el Obispo de Astorga, don Juan Bautista Grau.

— La escuadra de instruccion del Mediterráneo la compondrán desde el próximo mes de Junio el acorazado *Pelayo* como capitana, los cruceros de 1.ª clase *Reina Regente*, *Reina Cristina*, *Navarra* y el de tercera clase *Isla de Luzon*.

— El Sr. Castelar no ha concurrido, aunque fué solicitado para ello, á la reunion de las minorías monárquicas.

Tampoco lo hizo el jefe de la minoría republicana de coalicion.

— Antes que el Sr. Sagasta llegara á Aranjuez, asegúrase que la reina había leído un telegrama que conservadores y conjurados dirigieron al jefe superior de Palacio, participándole lo que había ocurrido en el Congreso.

— Desde las últimas horas de la tarde de ayer empezó á formarse una tormenta, que alcanzó su mayor desarrollo de diez y cuarto á diez y media de la noche. Numerosos y casi incesantes relámpagos iluminaban el horizonte, y una lluvia verdaderamente torrencial, acompañada de granizo de extraordinario tamaño, hizo imposible la circulacion por las calles durante largo rato.

Se nos dice que han caído algunas chispas eléctricas; pero solo sabemos con certeza de una que cayó en la calle de San Buenaventura, causando algunos pequeños desperfectos en una casa, pero sin ocasionar desgracias personales. La lluvia se reprodujo, juntamente con el granizo, cuatro ó cinco veces, pero ninguna de ellas en las proporciones de la primera.

— Es indudable que la tormenta de anoche habrá causado tambien grandes perjuicios fuera de Madrid.

— La real Academia de Ciencias Morales y Políticas abre el concurso ordinario del año de 1890, con arreglo á sus estatutos y ajustado al siguiente programa:

Tema primero.—Extension y límites del criterio judicial en la graduacion de las penas dentro de una buena legislacion criminal. Solucios diversos de este problema, segun las varias escuelas jurídicas y las diferentes legislaciones europeas.

Tema segundo.—Prosperidad ó decadencia de las naciones en el comercio, por la buena ó mala fe con que se presentan los productos en mercados extranjeros. ¿Pueden los gobiernos intervenir en el comercio de exportacion, y en que forma, para conservar el crédito del país en la produccion de todas ó algunas de sus mercancías?

— Quizá á última hora nos dará hoy la agencia Fabra noticia de la llegada á Berlin del rey Humberto, porque de cumplirse el itinerario dispuesto, hoy, mártes, á las diez y media de la mañana, habrá hecho su entrada en la capital del nuevo imperio germánico.

La significacion política de este viaje se reduce á una conformacion de lo que todo el mundo conoce: la triple alianza y la particular amistad que une á los soberanos de Italia y Alemania. De su entrevista no resultará nada nuevo; no se modificarán, pues no hay por qué, ni se apretarán, pues no hay cómo, los lazos existentes entre ambas naciones; y seguirán las cosas de la triple alianza en el estado en que se encuentran.

Los periódicos franceses, que de suyo son muy impresionables y tratándose de Alemania ó Italia se exaltan sin qué ni para qué, creen descubrir terribles maquinaciones, síntomas de sucesos trascendentales, ó vislumbres de algo nuevo, en el viaje de Humberto I. á la corte de Guillermo II. Más á nuestro juicio, conforme en este particular con el de la mayoría de la prensa europea, el viaje no tiene más significacion que la que naturalmente, á consecuencia de los convenios ya conocidos, debe atribuirse á un acto que viene á demostrar que siguen en vigor y no hay probabilidad inmediata de que se anulen.

Prescindiendo de esto, puede haber por parte de los italianos la satisfaccion de su amor propio al verse recibidos y agasajados en la primer corte de Europa, cuando no han vuelto aun del asombro de haber llegado á potencia de primer orden y de que se les tenga en el mundo por bastante más de lo que valen. Y ademas de esta satisfaccion de su vanidad, tienen la de ver como se inquietan y sulfuran con tales viajes y entrevistas la generalidad de los franceses, que no creen que puede estornudar un italiano ó emborracharse un alemán sino por causas ó fines relacionados con Francia.

La cual manía se va haciendo crónica, y acabará por constituir un rasgo característico de la fisonomía francesa.

## PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 25 (á las diez tarde).

Coméntase en los círculos políticos que el señor Cánovas del Castillo felicítase al Sr. Romero Robledo por la protesta que este hizo ayer en la sesion del Congreso.

Los comentaristas son en el sentido de que es probable una reconciliación entre los indicados personajes.

Londres.—Los socialistas promovieron un grande alboroto en el *meeting* que se celebraba para abogar por la supresion de las primas que se conceden á los azúcares.



## GACETILLA LOCAL.

Los alborotadores impidieron que usara de la palabra el ministro Richtié.

Se trató de expulsar á los revolucionarios, pero estos se resistieron, entablándose una lucha.

El ministro pudo, aunque con dificultad, escapar de las iras de los socialistas.

Estos votaron despues una proposición contraria á que se apruebe el convenio internacional sobre los azúcares.

Dícese que el gobierno francés aplazará el fallo del proceso contra Boulanger hasta despues de las elecciones generales, á fin de imposibilitar que el indicado personaje intervenga en ellas.

Esta noche saldrá de Berlin con dirección á Roma el rey Humberto.

El jueves último, un carruaje atropelló á Gladstone, hiriéndole levemente.

Restablecido, asistió anoche á la Cámara de los Comunes.

La compañía del canal de Nicaragua ha mandado cincuenta hombres para empezar los trabajos.

Ha descarrilado un tren en San Francisco de California, resultando algunos viajeros gravemente heridos.

El descarrilamiento se atribuye á los ladrones.

Madrid 25 (á las 3'45 tarde).

Se generaliza la opinión de que tiene trascendental significacion la suspension de las sesiones de las Cortes.

Los periódicos conservadores saldrán esta noche reflejando tonos sombríos en sus columnas.

El Sr. Castelar asegura que el presidente del Consejo de ministros cuenta con el decreto de disolucion de las Cortes.

Los Sres. Silvela y conde de Toreno ven con disgusto la inteligencia entre los Sres. Cánovas del Castillo y Romero Robledo.

El Sr. Sagasta se propone que sea muy breve el interregno parlamentario. Si se consigue que se calmen las pasiones, reanudarán las Cortes sus tareas. En caso contrario, se dará por terminada la legislatura.

El Sr. Castelar auguraba anoche tristemente el cercano fin de estas Cortes, y anunciaba su próximo viaje al extranjero, hace tiempo proyectado.

Barcelona 25 (á las 4'45 tarde).

Esta tarde, á las dos, ha estallado un petardo de dinamita en la puerta del segundo piso de la casa del fabricante Sr. Morell, sita en el pasaje del Comercio, núm. 3.

A consecuencia de la explosion, el edificio ha sufrido grandes deterioros.

Desde los primeros momentos, han acudido al lugar del siniestro las autoridades y un gentío inmenso.

Se ignora quién sea el autor del atentado.

No ha habido que lamentar desgracia alguna personal.

Madrid 25 (á las 10'30 noche).

Anúnciase una próxima conferencia entre el señor Martos y los conjurados.

El Sr. Martos niega que sienta tibieza por la monarquía.

El *Resúmen* ataca á los conjurados, calificándolos de ambrientos de ocupar el poder.

La *Correspondencia de España* niega que haya rumores de crisis.

Es falso que el duque de Tetuan demuestre inclinaciones canovistas.

Es inexacto que el conde de Toreno piense ir á Aranjuez.

El ministro de Marina irá pronto á Cartagena á inspeccionar el acorazado *Pelayo*.

Roma.—En la alocucion que Su Santidad el Papa ha pronunciado en el Consistorio de ayer, se ha quejado de la política que sigue el gobierno italiano y de su tolerancia respecto de las manifestaciones injuriosas para la Santa Sede, y ha expresado su satisfaccion porque las manifestaciones hechas en los Congresos Católicos celebrados en distintas naciones han puesto sobre el tapete la cuestion de la libertad del Pontificado.

Madrid 26 (á las dos madrugada).

Ha terminado el Consejo de ministros, que ha durado cuatro horas.

Se ha discutido y aprobado el contrato con la casa Palmers Rivas sobre la construccion de cruceros, habiéndose modificado los plazos en que se han de efectuar los pagos y algunas otras cláusulas.

Los ministros se han cambiado las impresiones políticas, estando en unanimidad de pareceres sobre la imposibilidad de celebrar sesiones pacíficas.

Es inexacto que piense dimitir el marqués de la Vega de Armijo.

Es casi seguro que mañana se aconsejará á la reina para que en breve plazo se publique el decreto declarando terminada la actual legislatura.

Todos los días no festivos, principiando desde hoy de doce á dos de la tarde, estará abierta en la secretaría de la Academia de Derecho la matricula del curso preparatorio para los exámenes libres y oficiales extraordinarios del mes de Setiembre. Este curso se abrirá á principios de Junio á fin de poder dar el mayor número de lecciones á los que tienen que examinarse libremente.

Segun anuncio que publica en el *Boletín oficial* la Administracion de Correos, las oficinas autorizadas para el envio de valores declarados al extranjero, podrán admitir correspondencia de esta clase dirigida á Obock, Mayotte, Nossi-Bé, Diego Suarez, Santa Maria de Madagascar y Tamatave. El derecho de seguro que debe satisfacer esta correspondencia, será de 30 céntimos por cada 100 pesetas, ademas del franqueo á razon de 40 céntimos por 15 gramos de peso, y el derecho de certificacion de 25 céntimos.

El día 14 del próximo mes de Junio á las doce de la mañana se verificará la nueva subasta de acopios de piedra machacada para la conservacion durante el presente año económico de la carretera de la Estacion de Santa Maria á Montuiri por Sanséllas y Pina, bajo el mismo tipo de pesetas 4.999'05.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Sr. Gobernador civil hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno el presupuesto y condiciones respectivas.

Entre los varios puntos de las afueras que disfrutarán de teléfono, se cuentan el Cementerio municipal y la casa que en el *Puig d' es Bous* tiene la Diputacion para recreo y expansion de los niños expósitos.

Los trabajos de instalacion están en ambos tan adelantados que serán de los primeros que gozarán del servicio telefónico.

Siete propietarios de predios extramuros de esta capital, como *Son Riera*, *Son Dureta*, *Son Armadans*, *Son Español* y otros, han acudido al señor Gobernador en queja de los perjuicios que reciben de las gentes de mal vivir que por dichos predios merodean no respetando la propiedad y llevándose cuanto hallan á mano, á más de destruir los sembrados y causar al arbolado no pocos daños; y el Sr. Gobernador atento á tan justas quejas ha dictado sus medidas para que por todos los medios se repriman esos desmanes.

Ayer ocurrieron algunos escándalos en la plaza de Santa Fe, con motivo de una sangrienta riña entre dos jovencitas que se apalearon fuertemente y corrió la sangre por las narices.

El telégrafo nos ha comunicado la noticia de que ha sido trasladado á Segovia el Delegado de Hacienda de esta provincia, y nombrado para reemplazarle D. Mariano Fernández Cano.

Ayer fondearon en nuestro puerto el laúd *Segunda Pamela*, patron D. Jaime Felany, procedente de Cullera, con 4 días de navegacion, 6 marineros, 1 pasajero y cargamento de arroz; el laúd *Virgen del Carmen*, patron D. Pedro Juan García, procedente de Motril, con 7 días, 5 mar. y tomates; y el jabeque *Belisario*, patron D. Antelmo Juan, de Denia, con 2 días, 6 mar. y pipas vacías.

Ayer no apareció por nuestra redaccion nuestro colega *La Almudaina*.

Ayer á la hora de itinerario salió para Ibiza y Alicante el vapor *Jaime II*, con la correspondencia, 27 pasajeros y carga.

Hoy á las seis de la mañana ha entrado en su fondeadero el vapor *Union*, procedente de Valencia. Ha traído la balija, 17 pasajeros y carga.

Nuestro apreciable colega *El Centinela* publicó en su número del sábado las dos noticias de Ibiza que á continuacion copiamos:

—Segun carta que tenemos á la vista, el solemne Triduo con que nuestros hermanos de la vecina isla se proponen celebrar el XIII Centenario de la Unidad Católica, empezará el día 31 del corriente en la iglesia de Santo Domingo. En el número siguiente publicaremos el programa de las fiestas.

—El digno Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul establecida en Ibiza, nuestro particular y queridísimo amigo D. Juan Cardona y Tur, nos remite el resumen de la Junta general ordinaria celebrada el 5 del corriente. Dicha conferencia, que cuenta con 37 socios, tiene en existencia 87 pesetas 20 céntimos, y ha invertido desde su inaugu-

racion (17 Noviembre 1884), la cantidad de 3,029 pesetas 97 céntimos.

Una vez más felicitamos á aquella Conferencia por su marcha progresiva en favor de los desvalidos, y á su Presidente y demas miembros por el celo con que desempeñan sus cargos.

De los periódicos foráneos que se publican en esta isla, tomamos las noticias siguientes:

De *El Felanitense*:

—Ayer, casi todo el día, sopló un viento muy fuerte, que de seguro habrá ocasionado muchos perjuicios á los labradores y en especial á los viticultores, por estar ya las vides con los brotes bastante desarrollados.

—Se ha empezado ya la operacion de la siega de cebadas en los terrenos cálidos, la que regularmente continuará mientras haya sembrados.

La granazon de éstos, en el presente año, deja mucho que desear.

—Muchos de nuestros viticultores han empezado ya la empulverizacion de las vides; unos lo hacen con el azufre y otros con la legía de sulfato de cobre y cal. Este último remedio ha sido tan eficaz contra el mildew, que creemos no habrá ni uno que deje de practicarlo. Los datos más elocuentes son: que los vinos procedentes de viñedos sometidos al citado tratamiento se han pagado á precios bastante satisfactorios, mientras que los no sometidos han sido vendidos á precios insignificantes.

—Hallándose el jueves de esta semana un hijo de un cantero, niño de poca edad, ayudando á su padre en las faenas de su oficio, tuvo la desgracia de resbalar, cayendo en una profunda sima; de cuyos resultados quedó con una pierna fracturada y con algunas heridas en la cabeza.

Fué conducido á su casa, por algunos hombres, en donde se le practicó la primera cura.

De la *Revista de Inca*:

—En estos días habían llegado á nosotros rumores de los cuales se hacen eco varios colegas de la Capital, sobre haberse presentado la *floxera* en algunos viñedos de Manacor y Felanitx.

Grave sería la noticia si desgraciadamente se confirmara, así que tan pronto tuvo conocimiento de ello el Sr. Gobernador convocó la Comision Provincial que entiende en la defensa contra ese terrible insecto; y reunida ésta, dispuso que saliera una comision con encargo especial de examinar las vides atacadas y dar dictamen de lo que resulte. Componen esa comision los Sres. D. Pedro Estelrich catedrático de Agricultura del Instituto Balear y don Francisco Satorras ingeniero agrónomo.

Tenemos la esperanza de que esto no pasará de una mera alarma y que se tratará de una enfermedad de las que atacan á las vides, la cual, por presentar caracteres aquí desconocidos habrá hecho sospechar si será la *floxera*, y muchas personas se inclinan á creer sea la conocida en mallorquin con el nombre de *cuch verd*.

—Desde primero de Mayo actual no tienen validez los testamentos llamados de hermandad ó sea los que solían hacer de mancomun los cónyuges, aunque la herencia pase á los hermanos entre sí, conforme á las disposiciones del novísimo Código civil.

—Precios del mercado celebrado el día 23 del corriente:

Almendron 18 libras 5 sueldos quintal.

Trigo á 16 y 16'50 ptas. cuartera.

Candeal (xexa), á 16'50 ptas.

Garbanzos á 18 id.

Habas para cocer á 14'50 y 14'25 pesetas id.

Avena del país á 7'50 id.

Id. forastera á 6'50.

Cebada del país á 8'25.

Id. forastera á 8.

Frijoles confites á 24 id.

Habichuelas blancas á 30 id.

Del *Sóller*:

—Pocas veces habíamos visto tanta flor en los naranjos como este año, pero tampoco los habíamos visto jamás tan abatidos como han quedado despues del esfuerzo que han tenido que hacer para florecer tan abundantemente, sin haber retoñado ni mucho ni poco.

El aspecto que presenta la huerta de este valle, antes tan hermosa, es en extremo desconsolador, con lo cual se han totalmente frustrado las esperanzas de los pocos propietarios que aun tenían fe en las nuevas plantaciones.

Es evidente que nuestro porvenir agrícola no está en el cultivo del naranjo, y hora es de que cuantos se interesan por este desgraciado pueblo se unan para estudiar con detencion el asunto y ver de encontrar los medios con que poder sacar á nuestra agricultura de la aflicta situación en que la ha colocado la terrible peste, ese enemigo invisible con quien luchamos sin resultado desde 1865.



# SECCION DE ANUNCIOS

POMADA VEGETAL PARA LAS GRETTAS DE LOS PEZONES

Son eficaces sus resultados, á las pocas aplicaciones la madre puede dar de mamar sin ninguna clase de dolor.

DEPOSITO CENTRAL  
Farmacia de Juan Valenzuela—Plaza Cuartera.

GRANDE OLEOGRAFIA

DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Esta hermosa estampa, que mide un metro por setenta centímetros, es la que los P. Carmelitas y Terciarios de España han ofrecido á S. S. Leon XIII en ocasion de su Jubileo Sacrotoal, y no obstante de su gran mérito artistico solo vale 6 pesetas y 1/2, haciéndose rebajas al por mayor desde un 20 á 33 1/3 por 100, segun los pedidos. Dirijirse á la Tipografía Católica y al Corresponsal de la Revista Garmelitana, Calle del Real num. 24.

**NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!**  
POR MEDIO DE EL  
Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos



**RR. PP. BENEDICTINOS**

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)  
Prior DOM MAGUELONNE  
DOS MEDALLAS DE ORO  
Bruselas 1880 — Londres 1884  
LAS MEJORES RECOMPENSAS  
INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

« El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías reduciendo á los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalando esta antiquísima y util preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »  
Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14', Litro 23'.

Casa fundada en 1807  
Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**  
Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.



Los ministros han negado que se hayan ocupado de política, pero la han tratado extensamente.

Es falso que haya crisis ni que el marques de la Vega Armijo tenga su dimision.

El Consejo se ha ocupado de la reforma de los aranceles de Cuba.

Aranjuez 26, á las 11'25 n.

Han llegado los ministros, quienes han celebrado consejo por el camino.

Ahora almuerzan con la Reina, luego se celebrará Consejo y probablemente contará el gobierno con el decreto declarando terminada la actual legislatura.

Madrid 26, á las 7'15 n.

Se han adoptado precauciones en vista de las noticias que circulan sobre trabajos revolucionarios.

Se asegura que los conjurados en lugar de suavisar, acentúan su actitud. Menudean las conferencias.

Madrid 26, á las 7'40 n.

Han regresado los ministros.

El gobierno se muestra satisfechísimo del resultado obtenido en el Consejo presidido por la Reina.

Los ministros están esperanzados de no encontrar en las altas regiones obstáculos para realizar su programa liberal.

Madrid 27, á la 1'35 m.

La *Gaceta* publica el decreto trasladando á Segovia á D. Francisco de la Guardia, Delegado de Hacienda de las Baleares, y reemplazándole en este cargo D. Mariano Fernández Cano, actualmente Interventor de la fábrica del timbre.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dia 27—nueve mañana.

Barómetro . . . . .	55.7 mm.
Termómetro seco . . . . .	19.7 grados.
Idem húmedo . . . . .	17.5 id.
Mínima . . . . .	15.4 id.
Reflector . . . . .	12.5 id.
Dirección del viento . . . . .	0.
Ascenso del barómetro en 24 horas . . . . .	5.1 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas . . . . .	» mm.

### ULTIMAS COTIZACIONES

	Dinero
<b>PALMA.</b>	
Crédito Balear . . . . .	120'00
Cambio Mallorca . . . . .	85'00
Ferro-carriles de Mallorca . . . . .	60'25
Alumbrado por Gas . . . . .	131'00
Harinera Mallorquina . . . . .	80'00
<b>MADRID.</b>	
4 p\$ interior . . . . .	76'80
4 p\$ amortizable . . . . .	90'40
Billetes hipotecarios de Cuba . . . . .	105'80
Banco de España . . . . .	446'00
Tabacos . . . . .	111'00
<b>BARCELONA.</b>	
4 p\$ perpetuo interior . . . . .	76'77
4 p\$ perpetuo exterior . . . . .	78'85
4 p\$ amortizable . . . . .	90'30
Billetes hipotecarios de Cuba 1886 . . . . .	105'50
Banco Hispano-Colonial . . . . .	66'30
Ferro-carriles del Norte . . . . .	83'60
<b>PARIS.</b>	
4 p\$ Español . . . . .	76'40
Panamá . . . . .	57'50

TIPOGRAFÍA CATÓLICA BALEAR.—BERNARD, 3, DUPLICADO.

PARA PUERTO-RICO, HABANA Y CIENFUEGOS  
con escalas en Mayagüez, Ponce y Matanzas



Saldrá en la segunda quincena de Mayo el grandioso y veloz vapor

## Ponce de Leon

admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias.

ADVERTENCIA. El vapor no llegará á la Isla de Cuba hasta el 2 de Julio, con objeto de que se puedan aprovechar los embarcadores de la rebaja del 10 p\$ de los derechos arancelarios que regirá desde dicha fecha.

Para informes dirigirse á Sans y Piñarrar, Conquistador, 9.

## LINEA DE VAPORES

DE PINILLOS, SAENZ Y COMPAÑÍA.

Para PUERTO-RICO, HABANA y CIENFUEGOS con escala en MATANZAS, saldrá el día 5 de Junio próximo de Barcelona el grandioso vapor español de acero, 5,500 toneladas. A. I. + del Lloyd

## PIO IX.

Admite carga á fletes y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias.

El vapor CONDE WIFREDO saldrá á mediados de Junio.

Informarán sus consignatarios Martínez y Planas, San Juan, 20, principal, Palma de Mallorca. 2-8

## Alcaldía de Palma.

A fin de evitar las consiguientes responsabilidades y de que tenga el debido cumplimiento lo preceptuado en el Código Civil en lo referente al hallazgo de cosas muebles, esta Alcaldía cree oportuno hacer público lo dispuesto sobre el particular, en los Artículos 615, 616, 351 y 352 de dicho Código cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 615. El que encontrare una cosa mueble, que no sea tesoro, debe restituirla á su anterior poseedor. Si éste no fuere conocido, deberá consignarla inmediatamente en poder del Alcalde del pueblo donde se hubiese verificado el hallazgo.

El Alcalde hará publicar este en la forma acostumbrada dos domingos consecutivos.

Si la cosa mueble no pudiere conservarse sin deterioro ó sin hacer gastos que disminuyan notablemente su valor, se venderá en pública subasta luego que hubiesen pasado ocho días desde el segundo anuncio sin haberse presentado el dueño, y se depositará su precio.

Pasados dos años, á contar desde el día de la segunda publicación, sin haberse presentado el dueño, se adjudicará la cosa encontrada, ó su valor, al que la hubiese hallado.

Tanto este, como el propietario estarán obligados, cada cual en su caso, á satisfacer los gastos.

Art. 616. Si se presentase á tiempo el propietario, estará obligado á abonar, á título de premio al que hubiese hecho el hallazgo, la décima parte de la suma ó del precio de la cosa encontrada. Cuando el valor del hallazgo excediese de 2.000 pesetas, el premio se reducirá á la vigésima parte en cuanto al exceso.

Art. 351. El tesoro oculto pertenece al dueño del terreno en que se hallare.

Sin embargo, cuando fuere hecho el descubrimiento

en propiedad ajena ó del Estado y por casualidad, la mitad se aplicará al descubridor.

Si los efectos descubiertos fuesen interesantes para las Ciencias ó las Artes, podrá el Estado adquirirlos por su justo precio, que se distribuirá en conformidad á lo declarado.

Art. 352. Se entiende por tesoro para los efectos de la ley, el depósito oculto é ignorado de dinero, alhajas ú otros objetos preciosos cuya legítima pertenencia no conste.

En su consecuencia esta Alcaldía espera que se consignarán inmediatamente en su poder las cosas muebles que se encontraren, sin dueño conocido y no merezcan el calificativo de tesoros, á los efectos prevenidos en los transcritos artículos, bajo apercibimiento de las penas en que incurran los que no observen puntualmente estas disposiciones.—Palma 20 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Manuel Guasp.

## Banco de España

Sucursal en Palma

Desde el día 20 del corriente, hasta nuevo aviso, esta Sucursal admitirá en negociacion los cupones del vencimiento próximo de 1.º de Julio y anteriores, correspondientes á Titulos de la Deuda perpétua exterior al 4 0/0 y á Billetes hipotecarios del Tesoro de Cuba, así como estos mismos billetes amortizados, con la bonificacion de 2'75 por 100.

Los cupones de dichas clases de valores que estén depositados en esta Sucursal, se entenderán cedidos á la misma, con la bonificacion indicada, si sus dueños no solicitan nada en contrario.

Palma 18 de Mayo de 1889.—El oficial Secretario, Emilio Figueras. 4-5

## Al público.

Se vende ó se alquila una casa del Terreno muy alegre con todas las comodidades apetecibles, jardin con frutales y dos fuentes, situada en la orilla del mar, calle de los Baños, cerca la Cuarentena. Informará D. Bartolomé Gelabert, sucesor de Millan, peluquería, calle de la Luz, número 6. 2-5

## Venta.

No habiendo producido remate la subasta celebrada el día 19 del actual de la casa sita en esta ciudad, calle de S. Francisco n.º 19 y plaza del mismo nombre n.º 4, la Comision de acreedores de D. Antonio Villalonga recibirá proposiciones para la venta de dicha casa, que podrán dirigirse á cualquiera de los señores que forman la Comision. 3-3

## Venta

Se desea vender un tronco de caballos andaluces de 5 años y un carruaje (galerita) en muy buen estado. En esta imprenta informarán. 3-6

## Baños de la calle de San Sebastian.

Se abrirán el próximo miércoles 29 del corriente.

## LIBRERÍA DE PROPAGANDA CATÓLICA

Se halla de venta el TRATADO DE LA TRIBULACION por el P. Pedro de Ribadeneira á 1'25 ptas. ejemplar.

## TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 26, á las 2'15 m.

El Consejo de Ministros ha durado cuatro horas.